

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 77 / 2018

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Enfermero/a de investigación para desarrollar labores de enfermería en ensayos clínicos de medicina de precisión con moléculas orales dirigidas a la inhibición del PARP así como desarrollo de estas mismas labores en moléculas IV ANTICD40, ANTIPD1, bajo la dirección del Dr. Andrés Cervantes. Servicio de Oncología Médica.

Plaza ofertada: Enfermero/a de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Diplomatura en Enfermería o bien título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 14 puntos):

1. Master Enfermería Oncológica (Si se posee 2 ptos).
2. Experiencia laboral como enfermero/a de ensayos clínicos en el área de oncología médica: (1 punto por año hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia laboral como enfermero/a asistencial en el área de oncología médica: (0,5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Certificado de manejo de CRDs electrónicos (0,2 puntos por certificado hasta un máximo de 1 punto).
5. Formación en buenas prácticas clínicas E6 (R2) (Si se posee 1 punto).
6. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Realización de técnicas de enfermería: extracción, procesamientos y envíos de muestras.
- Manejo de pacientes: realización ECG, analíticas, manejo de vías centrales y periféricas.
- Administración de tratamientos oncológicos.
- Registro de datos en historias clínicas.
- Manejo de datos y cumplimentación de los mismos en las diferentes bases de datos.
- Desarrollo de herramientas de trabajo específicas de ensayos clínicos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.
Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Coordinadora de ensayos clínicos: D^a. Inmaculada Blasco.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 05 de septiembre de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 22 de agosto de 2018.